10/05/2001

PERMISO PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 08-Diciembre-2015

CLAVE: SEM0000108
FOLIO TRÁMITE: 61,105

NOMBRE: MONTES PEREZ JOSE SANTOS
UBICACIÓN: BOSALES EXTERIOR: 680 INTERIOR:
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: SAN PATRICIO
CALLE CRUCE 2: DOROTEO ARANGO
GIRO: TACOS TACOS Y GUISADOS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE M2: $ 2.92 mts
DIAS AMPARADOS: 208 IMPORTE: $607.36
VIGENCIA A PARTIR DE: 01 Enero-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA				VIERNES	SI	DE	06:00:52 p	A: 11:00:52 p
MARTES	NO TRABAJA				SABADO	SI	DE	06:00:52 p	A: 11:00:52 p
MIERCOLES	SI	DE	06:00:52 p	A 11:00:52 p	DOMINGO	SI	DE	06:00:52 p	A: 11:00:52 p
JUEVES	NO TRABAJA								

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
MONTES PEREZ JOSE SANTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán ser de más de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirotecnia
- El amontonamiento o palomeo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas rígidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes [illegible]

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional

tlaquepaque.gob.mx
Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000 y 3837.9000

093

Alfredo